



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25542

14/10/2020

63569

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los instrumentos incluidos en los diferentes planes estatales de I+D+I dirigidos a la investigación básica se ejecutan principalmente a través de subvenciones, pero también a través de premios, contratación y, en casos más cercanos al mercado, mediante instrumentos financieros.

Todas las modalidades de financiación se emplean con flexibilidad para alcanzar los objetivos generales y específicos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus Planes Estatales, y su uso se determina en función de las necesidades y las peculiaridades de cada objetivo específico concreto.

Cabe señalar que, en el caso de proyectos de I+D básica, estas subvenciones se conceden conforme una serie de criterios previamente establecidos, centrados en la excelencia y con procedimientos adecuados a la legislación vigente.

El Ministerio de Ciencia e Innovación no se ha planteado modificar el sistema de ayudas a la investigación básica generadoras de conocimiento mediante la sustitución de los préstamos con interés "cero" por un porcentaje en el reparto de las posibles ganancias, dado que la investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden, fundamentalmente, para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. En el caso de la investigación aplicada, consistente en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero que está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico, pueden establecerse si así lo consideran adecuado los organismos instructores de los programas mecanismos financieros.

Madrid, 13 de noviembre de 2020